



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. EPMC-UCP-006-2021

**OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE UN DRON PARA LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE TRÁNSITO

**REQUISITOS
MÍNIMOS PARA
COTIZAR**

- Tener registrada la actividad (principal o secundaria) en el RUC acorde al pedido.
- No es necesario que esté inscrito en el RUP, pero si está inscrito debe estar Habilitado.

FECHA LÍMITE

02 de Julio del 2021; 14H30 pm

LUGAR DE ENTREGA

Unidad de Compras Públicas de la EPMC (correo electrónico compraspublicas@epmc.gob.ec)

1

CANT	CPC	UNIDAD	BIEN REQUERIDO																								
1	483530011	Unidad	<p>DRON</p> <p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas:</i></p> <table border="1"><tr><td>DIMENSIONES Y PESO</td><td>183 × 253 × 77 mm 595 gramos</td></tr><tr><td>FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO</td><td>2,4GHz 5,8GHz</td></tr><tr><td>BATERÍA</td><td>3.500m Ah Hasta 31 minutos</td></tr><tr><td>DISTANCIA DE TRANSMISIÓN</td><td>12 km (FCC), 8 km (CE) 8 km (SRRC), 8 km (MIC)</td></tr><tr><td>ALTITUD MÁXIMA DE VUELO</td><td>5.000 metros</td></tr><tr><td>VELOCIDAD MÁXIMA DE VUELO</td><td>Hasta 19 m/s</td></tr><tr><td>MODOS DE VUELO</td><td>Al menos debe tener los siguientes modos: MasterShots FocusTrack QuickShot Hyperlase</td></tr><tr><td>SENSOR DE LA CÁMARA</td><td>CMOS de una pulgada 20 MP Píxeles de 2,4 micras</td></tr><tr><td>OBJETIVO</td><td>Campo de visión: 88° AF, formato equivalente a 35 mm: 22 mm Apertura: f/2.8 Rango de enfoque: 0.6 m a ∞</td></tr><tr><td>TAMAÑO DE LA IMAGEN</td><td>20 MP</td></tr><tr><td>TAMAÑO DE VÍDEO</td><td>5.4K: 5472×3078@30 fps 4K Ultra HD: 3840×2160@60 fps 2.7K: 2688×1512@60 fps FHD: 1920×1080@120 fps</td></tr><tr><td>Otros:</td><td>El equipo deberá incluir un</td></tr></table>	DIMENSIONES Y PESO	183 × 253 × 77 mm 595 gramos	FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO	2,4GHz 5,8GHz	BATERÍA	3.500m Ah Hasta 31 minutos	DISTANCIA DE TRANSMISIÓN	12 km (FCC), 8 km (CE) 8 km (SRRC), 8 km (MIC)	ALTITUD MÁXIMA DE VUELO	5.000 metros	VELOCIDAD MÁXIMA DE VUELO	Hasta 19 m/s	MODOS DE VUELO	Al menos debe tener los siguientes modos: MasterShots FocusTrack QuickShot Hyperlase	SENSOR DE LA CÁMARA	CMOS de una pulgada 20 MP Píxeles de 2,4 micras	OBJETIVO	Campo de visión: 88° AF, formato equivalente a 35 mm: 22 mm Apertura: f/2.8 Rango de enfoque: 0.6 m a ∞	TAMAÑO DE LA IMAGEN	20 MP	TAMAÑO DE VÍDEO	5.4K: 5472×3078@30 fps 4K Ultra HD: 3840×2160@60 fps 2.7K: 2688×1512@60 fps FHD: 1920×1080@120 fps	Otros:	El equipo deberá incluir un
DIMENSIONES Y PESO	183 × 253 × 77 mm 595 gramos																										
FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO	2,4GHz 5,8GHz																										
BATERÍA	3.500m Ah Hasta 31 minutos																										
DISTANCIA DE TRANSMISIÓN	12 km (FCC), 8 km (CE) 8 km (SRRC), 8 km (MIC)																										
ALTITUD MÁXIMA DE VUELO	5.000 metros																										
VELOCIDAD MÁXIMA DE VUELO	Hasta 19 m/s																										
MODOS DE VUELO	Al menos debe tener los siguientes modos: MasterShots FocusTrack QuickShot Hyperlase																										
SENSOR DE LA CÁMARA	CMOS de una pulgada 20 MP Píxeles de 2,4 micras																										
OBJETIVO	Campo de visión: 88° AF, formato equivalente a 35 mm: 22 mm Apertura: f/2.8 Rango de enfoque: 0.6 m a ∞																										
TAMAÑO DE LA IMAGEN	20 MP																										
TAMAÑO DE VÍDEO	5.4K: 5472×3078@30 fps 4K Ultra HD: 3840×2160@60 fps 2.7K: 2688×1512@60 fps FHD: 1920×1080@120 fps																										
Otros:	El equipo deberá incluir un																										



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

				combo de tres baterías contando con la que viene en el dron, 1 juego de hélices, cargador, 1 control para operar desde el punto, 1 juego de lentes y una tarjeta rápida de 64gb o más
--	--	--	--	---

Nota:

Es importante que en las proformas se especifique el CPC; según la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, Art. 1 “(...) en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá **desglosar** y **enumerar** de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.

2

Datos para encabezado de Cotizaciones:

Razón Social: Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC
Ruc: 0560040920001
Dirección: Barrio La Palmira
Teléfono: 033700490
Correo: compraspublicas@epmc.gob.ec

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; emitida el 18 de Mayo del 2004 en el Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA con última modificación en el 20 de Marzo del 2017 en el Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; mediante Resolución Externa N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de Agosto del 2016 con reforma del 30 de Enero del 2019; en el CAPITULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; Art. 336.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Manual de Buenas Prácticas emitido por el SERCOP y la Supertendencia de Control del Poder de Mercado; en la SECCIÓN II; el objetivo c) Promover la transparencia y evitar las prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación pública y el f) Evitar la discrecionalidad y el direccionamiento en la contratación pública